

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70629 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 573/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Urbiotica, S.A., con CIF A-64870090.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cede de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086644-1